



CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS PARA PROFESOR DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

La Universidad Técnica de Ambato convoca a Concurso Público de Merecimiento para vincular a un Profesor de Posgrado, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Las aspirantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos de la Universidad Técnica de Ambato, deberán tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, según corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante.

Los aspirantes presentarán su hoja de vida con los debidos documentos de respaldo **en un solo documento PDF**, hasta las **16:30** horas según cronograma publicado al correo electrónico:

Elizabeth Soria: em.soria@uta.edu.ec

Su documentación deberá estar debidamente foliada (numerar las hojas útiles) y sumillada (rúbrica del postulante) **en un solo documento PDF**, incluida la factura de pago del derecho de postulación, según el orden que se detalla en el índice de presentación (documento anexo), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: www.uta.edu.ec.

La documentación que no sea **enviada al correo institucional** señalado para el efecto, hasta la hora señalada (16:30), no serán aceptados en el proceso de selección, así haya efectuado el pago de postulación.

Para la postulación y participación en el concurso público de merecimientos el aspirante deberá:

1. Solicitar mediante correo electrónico la respectiva orden de pago para la cancelación del derecho, señalando los datos personales (**nombres completos, correo electrónico, número de cédula, número telefónico y módulo de postulación**); el valor a pagar por el derecho de postulación es de \$ 37.15, misma orden de pago se deberá solicitar según corresponda la postulación al siguiente correo electrónico: **Elizabeth Soria:** em.soria@uta.edu.ec
2. Emitida la orden de pago, los aspirantes deberán cancelar el valor de postulación en las instalaciones de la Dirección Financiera ubicado en las calles El Salvador y México, sector Ingahurco y en el campus Huachi Chico en el horario de 08:30 a 12:30 y de 14h00 a 16h00.
3. La documentación debe presentarse debidamente foliada (numerada las hojas útiles), sumillada (rúbrica del postulante) y en **UN SOLO documento PDF incluida la factura de pago del derecho de postulación**, según el orden que se detalla en el anexo – ÍNDICE DE PRESENTACIÓN, que se encuentra anexa a la convocatoria.



CONVOCATORIA

En el caso de que el pago del derecho sea realizado mediante **DEPÓSITO O TRANSFERENCIA** se deberá adjuntar la factura, es importante considerar que el **proceso de facturación tarda de 24 a 48 horas**.

Banco del Pacífico

Cuenta Corriente: Nro. 8115966

Beneficiario: Universidad Técnica de Ambato

RUC: 1860001450001

Una vez realizado el pago enviar el comprobante al correo utafacturacion2023@uta.edu.ec adjuntando los datos personales (nombres completos, número de cédula, correo electrónico, dirección domiciliaria y número telefónico), **finalmente debe adjuntar a su documentación la factura emitida por la Dirección Financiera**.

CALIFICACIÓN DE MEREcimientos

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato. (Documento anexo)

LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO: www.uta.edu.ec

- a. Convocatoria y Cronograma del proceso.
- b. Formato de solicitud dirigida al Director de Posgrado o Decano.
- c. Formato de hoja de vida para los aspirantes.
- d. Orden de presentación de los documentos.
- e. Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Requisitos Generales. - Para participar en el concurso de merecimientos como Profesor de una asignatura en un Programa de maestría o especialización académica de la Universidad Técnica de Ambato, además de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, se deberá cumplir con los siguientes:

- a. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente;
- c. No estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d. Haber sufragado, cuando se tiene la obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público.
- e. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

Nota: Los literales b), c) y e) estarán cubiertos con el certificado de no tener impedimento para ejercer un cargo público emitido por el Ministerio del Trabajo.

Requisitos Específicos. - Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



CONVOCATORIA

- a. El título correspondiente a la formación académica (Cuarto Nivel) deberá estar en relación con lo establecido en la convocatoria.
- b. Los profesores con formación académica de cuarto nivel, deberán acreditar una experiencia profesional y/o docente a nivel superior, mínima de **cinco años**.
- c. En el caso de haber sido profesor de posgrado en la Universidad Técnica de Ambato, deberá presentar los reportes de evaluación integral del último año, debidamente firmados por la autoridad competente; y,
- d. **Las demás establecidas en la convocatoria del concurso de merecimientos.**

Prohibición para ser Profesor. - Los Directores Académicos Administrativos de las cohortes de los programas de posgrado, no podrán ser profesores en ningún programa de posgrado.

Exclusión del postulante.- Al participante se lo declarará fuera del concurso en los siguientes casos:

- a. Cuando no reúnan los requisitos generales y específicos del artículo 11 del presente reglamento y convocatoria.
- b. Cuando la solicitud de participación en el concurso haya sido presentada fuera del tiempo establecido.
- c. Cuando no presente los reportes de la evaluación integral del último año, en el caso de haber sido profesor universitario de posgrado.
- d. Cuando no haya adjuntado el comprobante de pago de postulación para el Concurso de Merecimientos.

Los profesores que en la evaluación integral de posgrado hayan obtenido un porcentaje menor a 75% promedio en el último año.

CONSIDERACIONES GENERALES

En caso de no encontrarse registrado en la SENESCYT un título extranjero de cuarto nivel se deberá presentar copia notariada del título debidamente legalizado y apostillado.

Para la contratación de docentes extranjeros se podrá utilizar una visa 12 IX o 12 VI, de acuerdo con el tiempo que dure el contrato (la misma que deberán adjuntar a la documentación).

Se recomienda que el postulante lea el Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato que se encuentra como archivo adjunto en esta convocatoria, para que tenga conocimiento del proceso de calificación de méritos, requisitos generales, específicos y prohibiciones para ser profesor.

Dr. M.Sc. Galo Naranjo López PhD.

RECTOR